



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

'Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho'

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000084 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR  
Tumbes, 28 FEB 2024

**VISTO:**

El MEMORANDO N° 0086-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 22 de enero del 2024, INFORME TÉCNICO N° 021-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 26 de enero del 2024, MEMORANDO N° 231-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 08 de febrero del 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante **MEMORANDO N° 0086-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR**, de fecha 22 de enero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la **Incorporación y Disponibilidad Presupuestal de Saldos de Proyectos de Inversión Pública (Contrato de Ejecución de Obra, Gestión de Proyectos, Supervisión e Inspección de Obra y Componente de Liquidación)**; además, solicita asignar las cadenas funcionales, se priorice el gasto según relación adjunta los





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

'Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho'

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000084 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR  
Tumbes, 20 FEB 2024

saldos presupuestales de los contratos de ejecución de obra, gestión de proyectos, supervisión e inspección de obra y componente de liquidación de las obras del año 2020, 2021, 2022 y 2023, con CARÁCTER URGENTE y poder solicitar las certificaciones de crédito presupuestario y el registro SIAF correspondiente.

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 021-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 26 de enero del 2024, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad de Crédito Presupuestario, expedida a la solicitud previa del área que ordena el gasto, para cubrir gastos, entre otros, de **Gestión de Proyecto** denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.° 093 EFRAÍN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO TUMBES CON CUI N.° 2443356**", el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0099
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2443356
Actividad/al/obra	6000016
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0010
Finalidad	0374018
Meta	000C1
Fuente de Financiamiento	1 Recursos Ordinarios
Rubro	00 Recursos Ordinarios
<b>MONTO</b>	<b>S/ 845,312.00</b>

Que, mediante **MEMORANDO N° 231-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 08 de febrero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone la emisión de acto resolutivo de aprobación de Presupuesto Analítico, el mismo que será distribuido para la **Gestión de Proyecto** denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.° 093 EFRAÍN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO TUMBES CON CUI N.° 2443356**", por el importe de **S/. 585,983.33 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 SOLES)**, que corresponde al ejercicio presupuestal 2024, toda vez que es un proyecto multianual.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*‘Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho’*

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000084 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 FEB 2024

Que, en tal sentido, tomando en consideración el informe técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE** la Aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de **Gestión del Proyecto** denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.° 093 EFRAÍN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO TUMBES CON CUI N.° 2443356”**, por el importe de **S/. 585,983.33 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 SOLES)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, Secretaria General Regional; y, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. -APROBAR**, el Presupuesto Analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura para el año fiscal 2024, para cubrir los gastos de **Gestión de Proyecto**, por el plazo de once meses y veintitrés días del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.° 093 EFRAÍN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO TUMBES CON CUI N.° 2443356”**; por el importe de **S/585,983.33 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 SOLES)**, para cubrir Gasto por Equipos Computadoras y Periféricos Clasificador 2.6.32.31, Gasto por Compra de Bienes Clasificador 2.6.81.42 y Gasto por la Contratación de Servicios Clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR**, que el Presupuesto Analítico para cubrir gastos de **Gestión de Proyecto** denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.° 093 EFRAÍN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO TUMBES CON CUI N.° 244335”**, será afectado en la siguiente secuencia funcional:



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

'Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho'

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000084 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR  
Tumbes, 20 FEB 2024

Correlativa	0099
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2443356
Actividad/al/obra	6000016
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0010
Finalidad	03740:8
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	1 Recursos Ordinarios
Rubro	00 Recursos Ordinarios
<b>MONTO</b>	<b>S/ 845,312.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia General de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.**

*(Handwritten signature)*

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Dpto. Asesoría y Asesoría Legal  
Gerente Regional de Infraestructura







## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000084 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR  
Tumbes, 20 FEB 2024

## ANEXO I:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

### PRESUPUESTO ANALITICO

**CORRELAT.:** 0999

**FUENTE:** RECURSOS ORDINARIOS

**OBRA** "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°093 EFRAÍN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA -DEPARTAMENTO DE TUMBES"

RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS		PEA	COSTO/MES	MES	DÍAS	TOTAL
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					
	Adquisición de Plotter	1.00	23,500.00			23,500.00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					12,750.00
	Material de escritorio					6,750.00
	Combustible					6,000.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					549,733.33
	Profesional	1.00	5,500.00	11.00	23.00	64,716.67
	Profesional	2.00	4,000.00	11.00	23.00	94,133.33
	Profesional seguimiento inversiones	1.00	4,000.00	5.00	0.00	20,000.00
	Asistente Tecnico	1.00	3,500.00	10.00	0.00	35,000.00
	Asistente Tecnico	1.00	3,000.00	11.00	23.00	35,300.00
	Asistente Tecnico	1.00	3,000.00	11.00	0.00	33,000.00
	Asistente Administrativo	2.00	2,500.00	11.00	23.00	58,833.33
	Auxiliar de campo	1.00	1,500.00	11.00	0.00	16,500.00
	Sensibilizacion, socializacion, difusion	1.00	3,000.00	11.00	0.00	33,000.00
	Sensibilizacion, socializacion, difusion	1.00	2,000.00	5.00	0.00	10,000.00
	Sensibilizacion, socializacion, difusion	1.00	2,000.00	11.00	0.00	22,000.00
	Sensibilizacion, socializacion, difusion	1.00	2,000.00	11.00	0.00	22,000.00
	Sensibilizacion, socializacion, difusion	1.00	2,000.00	11.00	0.00	22,000.00
	Sensibilizacion, socializacion, difusion	1.00	2,000.00	11.00	0.00	22,000.00
	Sensibilizacion, socializacion, difusion	1.00	2,000.00	11.00	0.00	22,000.00
	Servicio de Fotocopiado					23,500.00
	Alquiler de camioneta	1.00	4,500.00	3.00	15.00	15,750.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO</b>						<b>585,983.33</b>

